

cias, esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista a Company Naturocio Travel & Holiday Agency S.L. con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2267 y sede social en c/ Hurtado de Amezaga, n.º 27, planta 3.ª, oficina 4, de Bilbao.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.

**18964** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se anota el cambio de domicilio social en la autorización e inscripción definitivas de Acciona Green Energy Developments, S.L. en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado, sección de comercializadores.*

Visto el escrito de fecha 6 de octubre de 2008 presentado por Acciona Green Energy Developments, S.L. mediante el que se solicita el cambio de domicilio social en su autorización e inscripción definitivas en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado, pasando de calle Yanguas y Miranda, 1, 5.º en Pamplona a ser Avenida Ciudad de la Innovación n.º 5 en Sarriguren (Navarra).

Considerando que Acciona Green Energy Developments, S.L. figuraba autorizada e inscrita definitivamente en el citado Registro, según consta en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 21 de febrero de 2006, por la que se anotaba el cambio de denominación en la autorización e inscripción definitivas de EHN Green Energy Developments, S.L. en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado, sección de comercializadores, a favor de Acciona Green Energy Developments, S.L.

Vista la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante Notario el 10 de noviembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra el 2 de enero de 2008.

Visto el artículo 45.4 de la Ley 54/1997, en virtud del cual la organización y los procedimientos de inscripción y comunicación de datos al Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado, han de desarrollarse reglamentariamente.

Teniendo en cuenta el Capítulo III del Título VIII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La Dirección General de Política Energética y Minas, ha resuelto:

Anotar el cambio de domicilio social en la autorización e inscripción definitivas de Acciona Green Energy Developments, S.L. en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado en la Sección 2.ª (Comercializadores) pasando a ser Avenida Ciudad de la Innovación, n.º 5 en Sarriguren (Navarra).

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

**18965** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de Fiesta de Interés Turístico Nacional a las «Fiestas Mayores» de Almansa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo (B.O.E. de 7 de junio), esta Secretaría de Estado ha tenido a bien conceder el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional», a la siguiente fiesta:

«Fiestas Mayores», de Almansa (Albacete).

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.

**18966** *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Sonkyo/SP-S58/1800 A-22, fabricado por Westech Component (China-wuxi) Co. Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Sonkyo, S.L. con domicilio social en Avda. Bartolomé, 126, 2.º D, 03560 El Campello (Alicante), para la certificación de un captador solar de tubos de vacío, fabricado por Westech Component (China-wuxi) Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Solartechnik Prüfung Forschung, con clave C829QPEN y C829LPEN.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad China Quality Certification Centre confirma que Westech Component (China-wuxi) Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-29808, y con fecha de caducidad el día 24 de octubre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Westech Component (China-wuxi) Co. Ltd.  
Nombre comercial (marca/modelo): Sonkyo/SP-S58/1800 A-22.  
Tipo de captador: Tubos de vacío.  
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1.970 mm. Área de apertura: 2,074 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1846 mm. Área de absorbedor: 1,790 m<sup>2</sup>.  
Altura: 155 mm. Área total: 3,637 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 76,5 kg.  
Fluido de transferencia de calor: agua-anticongelante.  
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,617	
$a_1$	1,34	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0101	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	482	866	1.250
30	410	794	1.178
50	321	705	1.089

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 211°C

Madrid, 27 de octubre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.